



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 174 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 02 de agosto del 2023

VISTO: el Proveído N° 002817-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 01.08.2023, de la Gerencia, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0018-2023-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria "SERVICIO DE REPOSICIÓN DE VALVULAS CHORRO HUECO – SIFON PUR PUR", derivada del Concurso Público N° 0006-2022-GRLL-PECH; y los documentos que obran como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 140-2023-GRLL-GOB-PECH, de fecha 27.06.2023, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada derivada del Concurso Público N° 0006-2022-GRLL-GOB/PECH, para el "Servicio de Reposición de Válvulas Chorro Hueco – Sifón Pur Pur", por un valor estimado de S/659,149.24 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve con 24/100 Soles), con cargo a la Meta 006 OYM – Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada – Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – C.P. N° 599 por S/197,935.90 para el presente ejercicio y previsión presupuestal para el ejercicio 2024; rectificadora mediante Resolución Gerencial N° 140-2023-GRLL-GOB-PECH;

Que, mediante Oficio N° 002-2023-GRLL-GOB/PECH-JHBF-AS-18-2023-GRLL-GOB/PECH Servicio de Reposición de Válvulas Chorro Hueco – Sifón Pur Pur, de fecha 01.08.2023, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Gerencia remitiendo las bases administrativas del proceso de selección sub materia, con la finalidad que sean aprobadas de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 01.08.2023, la Gerencia deriva las Bases Administrativas indicadas, para la atención correspondiente;

Que, a través de la Opinión N° 153-2016/DTN, el OSCE concluye que el quorum para el funcionamiento del comité de selección puede darse -en principio- con la asistencia física de todos sus miembros; no obstante ello, las Entidades pueden utilizar las tecnologías de la comunicación en lo que concierne a las actuaciones del comité de selección, siempre y cuando la naturaleza de las etapas o actos hagan viable que estas puedan ser empleadas, adoptándose los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los miembros del comité y verificando que hayan contado o cuenten con la información necesaria -documentos- para la toma de decisiones;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 0018-2023-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria "SERVICIO DE REPOSICIÓN DE VALVULAS CHORRO HUECO – SIFON PUR PUR", derivada del Concurso Público N° 0006-2022-GRLL-PECH, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la **C.P. N° 599** en el presente año, con previsión para los ejercicios 2024 y 2025.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución; del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
Gerente